DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II

18 Febrero 1983

— Número

5

Página 69

Depòsito legal SA-8-1983

SUMARIO

REUNION Nº 2 DE LA COMISION DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS, CE-LEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1983. REUNION Nº 2 DE LA COMISION DE ESTATUTO DE LOS DIPUTA-DOS, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1983.

En el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las once horas y quince minutos del dia siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió la COMISION DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS, con asistencia de don Fèlix Hinojal García (Presidente), don Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente), don Ambrosio Calzada Hernandez (Secretario), y el Vocal don Esteban Solana Laviñ.

Se abre la sesiòn con arreglo al siguiente orden del día:

EXAMEN DE DECLARACIONES DE DIPUTADOS .

Sè estudian las documentaciones ùltimamente presentadas por los señores Diputados don Victor Diaz Herrera, don Adolfo Linares Sàiz, don Juan Ramón López Revuelta, don Juan Ruiz Gutiérrez, don Lu Sáiz Ouevedo don Félix Alfonso Setién Rivasz don Daniel Mediavilla de la Hera D. Pablo Alfonso Fernández Rueda. D. Mariano Lina res Argüelles y D. Silió Fernández.

D. Ambrosio Calzada señala la conveniencia de que D. Adolfo Linares Saiz declare si percibe o no ingresos por su condición de párroco, dado que por el Estado se subvenciona al clero.

A la vista de todo lo anterior se adopta el siguiente $ACUE\underline{R}$ DO:

1º. Dictaminar que no se conoce incompatibilidades para la percepción de dietas a reuniones de la Diputación Regional de los señores Diputados D. Victor Diaz Herrera, D. Juan Ramón López Revuelta, D. Juan Ruiz Gutierrez, D. Luis Saiz Quevedo, D. Felix Alfonso Setien Rivas, D. Pablo Alfonso Fernández Rueda, D. Mariano Linares Arguelles y D. Luis Silio Fernández.

Respecto de los tres diputados últimamente citados, dictami

Respecto de los tres diputados últimamente citados, dictami nar que la compatibilidad debe producir efectos a partir del 1 de julio de 1982, con las acreditaciones que procedan.

- 2º. La Comisión queda enterada de la renuncia a dietas con efectividad al 1 de enero de 1983, formulada por D. Daniel Media-villa de la Hera.
- 3º. Establecer un nuevo plazo, que terminará a las diez horas del dia 14 de febrero de 1983, para que los señores diputados D. Ramón Montes González y D. José Rivas Vazquez presenten la documentación solicitada en la reunión de esta Comisión del día 17 de enero de 1983.

Conceder el mismo plazo a D. Adolfo Linares Sáiz, para que declare si percibe o no ingresos por su condición de párroco, y a D. Luis Silió Fernández para que presente certificación del ayuntamiento referente al cobro de cantidades con cargo al mismo.

4º. Transcurrido el plazo anteriormente indicado, los dictá menes emitidos se elevarán al Pleno de la Asamblea a los efectos del art. 46 del Reglamento.

Finaliza la reunión a las once horas y treinta minutos:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO